

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 24 de febrero de 2022.

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo.

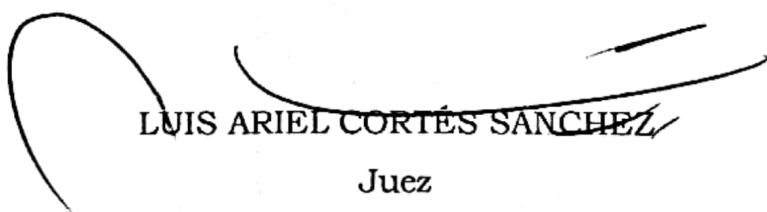
Radicado bajo el número. 252584089001- **2020-00032**.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Parte Ejecutada: Zulma Yuliet Triana Triana

Como quiera que en el correo institucional se evidencia que la secretaria no ha dado contestación e su integridad, a lo solicitado por la doctora Luisa Milena Gonzalez Rojas, abogado externo del BANCO AGRARIO, por tanto, proceda a remitirle los oficios allí indicados en el acto, o en su efecto las resultas del mismo.

Notifiquese,


LUIS ARIEL CORTÉS SANCHEZ

Juez

Hoy **25 de febrero de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.022/2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, a 24 de febrero de 2022.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo.

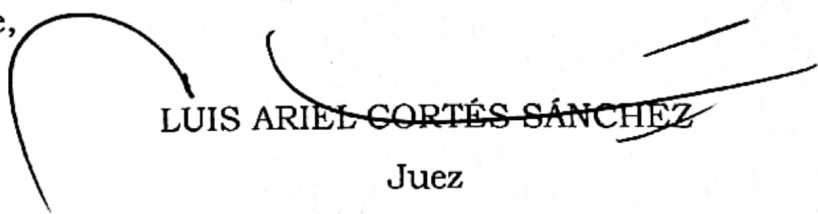
Radicado bajo el N° 252584089001-2020-00015.

Demandante: Banco Agrario de Colombia.

Parte Ejecutada. Jose Filadelfo Barragán Reyes.

Como quiera que en el correo institucional se evidencia que la secretaria no ha dado contestación e su integridad, a lo solicitado por la doctora Luisa Milena Gonzalez Rojas, abogado externo del BANCO AGRARIO, por tanto, proceda a remitirle los oficios allí indicados en el acto, o en su efecto las resultas del mismo.

Notifiquese,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **25 de febrero de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **022/2021**.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 24 de febrero de 2022.

Naturaleza: Declarativo Resolución de Contrato de Compraventa

Radicado bajo el número. No. 252584089001-2020-00035

Demandante: Luz Marina Camberos Moreno.

Demandada: Blanca Emma Espinosa de Garzón.

Como quiera que la inspectora de Policía de Pacho Cundinamarca - doctora Paula Melisa Molina Reyes, corrige el yerro presentado al momento de remitir el comisorio, del cual se le había requerido por autos en vieja data, y nuevamente en el día de ayer por parte de este director procesal a través de correo electrónico, contestando de inmediato en el día de hoy, aceptando la falencia y pidiendo excusa al anterior tramite, subsanando y enviándolo de forma íntegra, la diligencia de **secuestro** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.170-4594.

Estando así las cosas, se requiere a secretaria nuevamente ya se le había efectuado este mismo accionar, para que legaje y suba lo arrimado tanto al micro sitio como al atestado, procediendo a corregir su foliatura; efectuado todo el organización del plenario, ingrese nuevamente al despacho para proveer en derecho.

Notifiquese,

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ

Juez

Hoy **25 de febrero de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.022/2021.

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO